

## Escuelas Taller

Centros de trabajo y formación en los que las personas jóvenes desempleadas reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que una vez terminado el programa estén capacitadas para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mercado laboral.

Las actividades tienen que estar relacionadas:

- Con la recuperación o promoción del patrimonio histórico, artístico, cultural o natural.
- Con la rehabilitación de contornos urbanos o del medio ambiente.
- Con la recuperación y acondicionamiento de infraestructuras de titularidad pública que sirvan de base para los centros de iniciativas empresariales.
- Cualquier otra actividad, de carácter público o social, que permita la inserción a través de la profesionalización y de la adquisición de experiencia de las personas participantes.

### REQUISITOS:

- Personas entre 16 y 24 años. En el caso de personas discapacitadas no existe límite de edad
- Inscritas en la oficina de empleo
- Ser español o miembro de la Unión Europea (o Espacio Económico Europeo), o trabajador no comunitario en posesión de autorización de residencia / trabajo en vigor
- No estar imposibilitado para el trabajo

### CONCEPTO:

- Medida activa de fomento del empleo
- Programa público mixto ( formación/ empleo )
- Finalidad:
  - Mejorar ocupabilidad
  - Facilitar inserción en el mercado de trabajo.

## **OBJETOS DE ACTUACIÓN:**

- Obras o servicios de utilidad pública o interés social.
- Nuevos filones de empleo.

## **DURACIÓN:**

- Entre 12 y 24 meses.

## **PROMOTORES:**

- Entidades locales y sus organismos autónomos.
- Entidades sin ánimo de lucro.

## **METODOLOGÍA FORMATIVA:**

- Aprender trabajando.

## **ITINERARIO FORMATIVO:**

- 1ª Fase: (6 meses) Formación profesional ocupacional. Alumnos.
- 2ª Fase: (Entre 6 y 18 meses). Prácticas y trabajo real. Contrato para la formación. Trabajadores.

**NOTA:** El contrato para la formación se realiza hasta los 21 años pero se hace una excepción en las Escuelas Taller en las que se puede realizar este tipo de contrato hasta los 24 años o sin limitación de edad en el caso de personas discapacitadas.

## **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

- Información sobre técnicas de búsqueda de empleo y orientación laboral
- Formación sobre autoempleo y creación de pequeñas empresas
- Módulo de sensibilización medioambiental
- Módulo de alfabetización informática
- Formación en prevención de riesgos laborales
- Módulo de sensibilización en la igualdad de género

## **RETRIBUCIONES:**

- 1ª Fase: 6,01 euros diarios
- 2ª Fase: 75 % del SMI (Salario Mínimo Interprofesional).

## TITULACIÓNS Y DIPLOMAS:

- Certificado de la entidad promotora: horas, módulos, competencia adquirida.
- Diploma de la consellería.

## APOYO POSTERIOR:

- Asistencia técnica: 6 meses.
- Inserción laboral: 6 / 12 meses seguimiento.

## OTRA FORMACIÓN:

- Educación compensatoria: ESO.

## ¿CÓMO SE SOLICITA?:

Se solicita en la **Oficina de Empleo** como servicio. Es importante tener en cuenta que los servicios se eliminan a finales de cada año por lo que deben solicitarse todos los años en los que una persona esté interesada en participar en la Escuela Taller.